



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00011

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002837

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 2 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, que contiene el trámite de aumento de capital y la reforma de estatutos de FUNDIRECICLAR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 567 de 6 de julio del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 732 de 13 de julio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0276 de 26 de junio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de FUNDIRECICLAR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de julio de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 89479
Tr. 01.1.09.000588

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3121
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 SEP 2009


Dr. Raúl Caybor Secora
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

